

RAD. 110013103004202200360

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTITRES (2023)

Encontrándose el presenta asunto al despacho para proveer sobre el trámite de notificación realizado por parte de la secretaria del despacho y dado que el mismo resulto infructuoso, se dispone:

1. Como quiera que el objeto del exhorto se encuentra cumplido, se da por terminada la presente actuación.
2. Ofíciase al Ministerio de Relaciones Exteriores devolviendo las presentes actuaciones
3. En oportunidad archívense las diligencias.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm



